

llustre Municipalidad de Quillón Unidad de Adquisiciones Dideco



ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"JUGUETES NAVIDEÑOS, QUILLÓN
2021".

QUILLON, 16 DIC 2021

VISTOS:

- 1. Programación Plan Anual de Compras;
- Programa Social N°33 denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL, NAVIDAD 2021", de fecha 21 de noviembre de 2021;
- Memorándum N°363, de fecha 12 de noviembre de 2021, en donde se solicita elaboración de Decreto Alcaldicio, que apruebe Programa Social N°33/2021, emitido por la directora de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N°4.448, de fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba Programa Social N°33/2021;
- Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado "JUGUETES NAVIDEÑOS, QUILLÓN 2021";
- Ficha Técnica N°347, de fecha 02 de diciembre de 2021;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº108/21 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N°4.912, de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
- Licitación Pública ID 5040-22-LE21;
- 10. Acta de apertura electrónica de fecha 15 de diciembre de 2021;
- 11. Acta de evaluación de fecha 16 de diciembre de 2021;
- La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y dispone administrativas y de personal que indica y sus posteriores prórrogas;
- Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 20. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
- 22. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
- 23. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
- 24. Decreto Alcaldicio Nº3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
- 25. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-22-LE21, denominada "JUGUETES NAVIDEÑOS, QUILLÓN 2021".
- Acta de evaluación de fecha 15 de diciembre de 2021, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa TAIWÁN LTDA., RUT 77.233.770-1, por un monto de \$22.929.218.- (Veintidós millones novecientos veintinueve mil doscientos dieciocho pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de los productos, de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales.

DECRETO:

 ADJUDÍQUESE, licitación pública ID N°5040-22-LE21, denominada "JUGUETES NAVIDEÑOS, QUILLÓN 2021", al proveedor TAIWÁN LTDA., RUT 77.233.770-1, por un monto de \$22.929.218.- (Veintidós millones novecientos veintinueve mil doscientos dieciocho pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega del servicio de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales. 2. AUTORÍCESE, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE Administrador
Municipal JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
QUILLON por orden del alcalde"

DPB/aaa DISTRIBUCIÓN

-SECRETARIA MUNICIPAL -ADQUISICIONES DIDECO

